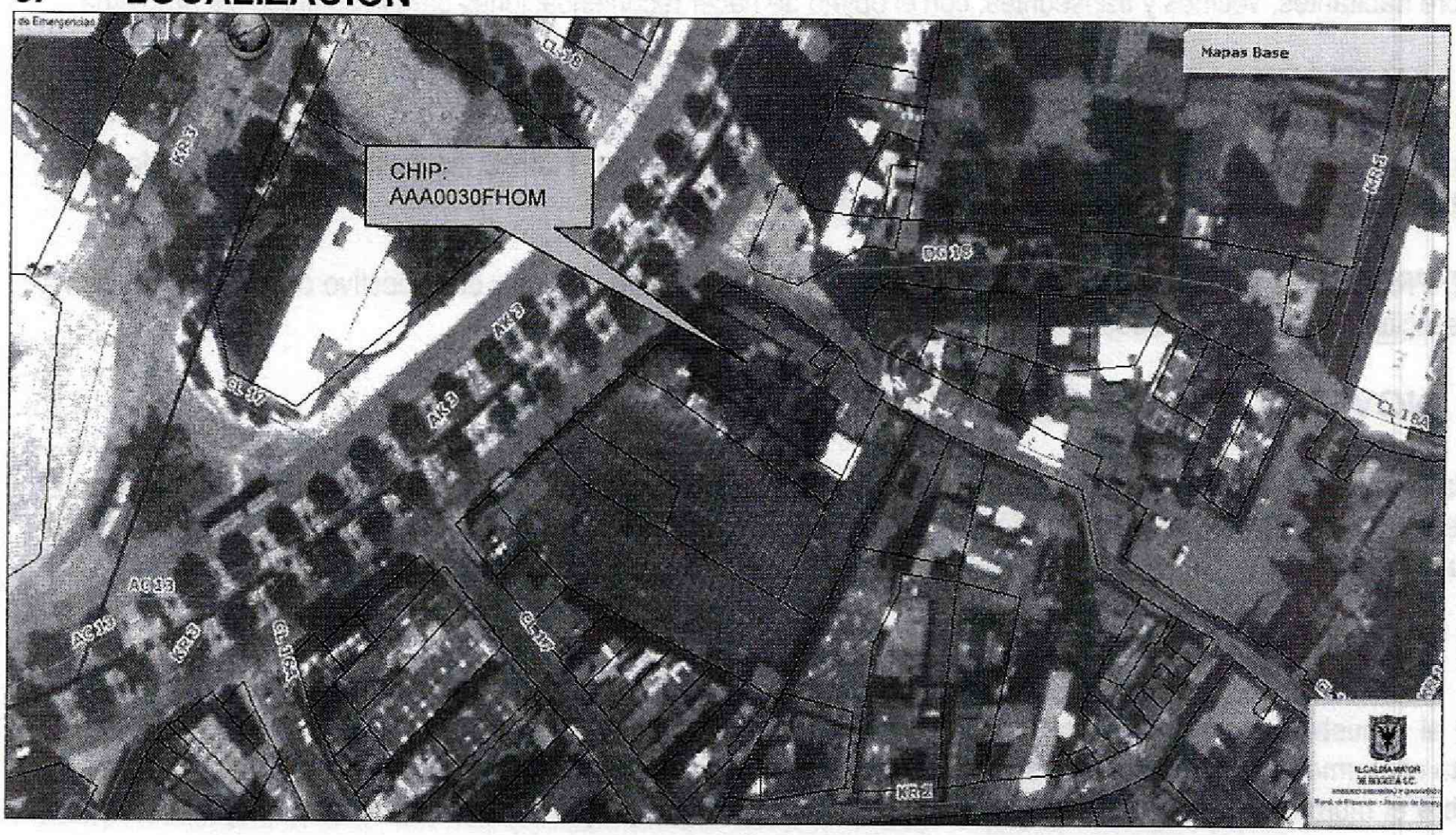
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2412
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER3542
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-68605

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS AGUAS
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 2 A No. 17 – 64 – 60 (MURO DE FACHADA)
2.6 CHIP:	AAA0030FHOM
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 27 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	30 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de fachada.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de La Candelaria.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica solamente se encuentra construido el muro de fachada, en el interior del predio no hay construcción, desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales del muro de fachada, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica solamente se observa como construcción el muro de fachada, el cual está conformado por mampostería simple de unidades de mampostería de arcilla sin elementos de confinamiento; sobre el muro hay un alero construido con elementos de madera y tejas de barro. En el muro hay cuatro vanos,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

dos son para puertas y dos para ventanas. El muro de fachada se encuentra pañetado y pintado. Desde la parte externa se puede ver que en el interior del predio no hay construcción, se observan árboles y vegetación abundante. El aspecto general del muro de fachada del inmueble se puede ver en la fotografía 1. La longitud aproximada del muro es de diez metros y su altura es de tres metros.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general en el muro de fachada del inmueble no se observan agrietamientos ni daños estructurales que evidencien condiciones de inestabilidad, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico; sin embargo, se presenta deterioro en algunos elementos que lo conforman, se observan desprendimientos parciales de pañete de acabado, en especial en el extremo sur, como se aprecia en la foto 3, se detecta un agrietamiento vertical cercano a la puerta del extremo norte, como se ilustra en la fotografía 4. Se observan afectaciones en los acabados de la zona central, manifestados en desprendimientos parciales y fisuras en el pañete, como se puede ver en la foto 5.

Se identifican afectaciones en los elementos que conforman el alero sobre el muro de fachada, se observan elementos deteriorados y tejas de barro con posibilidades de desprendimientos, en las fotografías 6 a 8 se puede apreciar el estado general del alero sobre el muro de fachada.

En líneas generales no se observa daño en el muro de fachada del inmueble, no se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

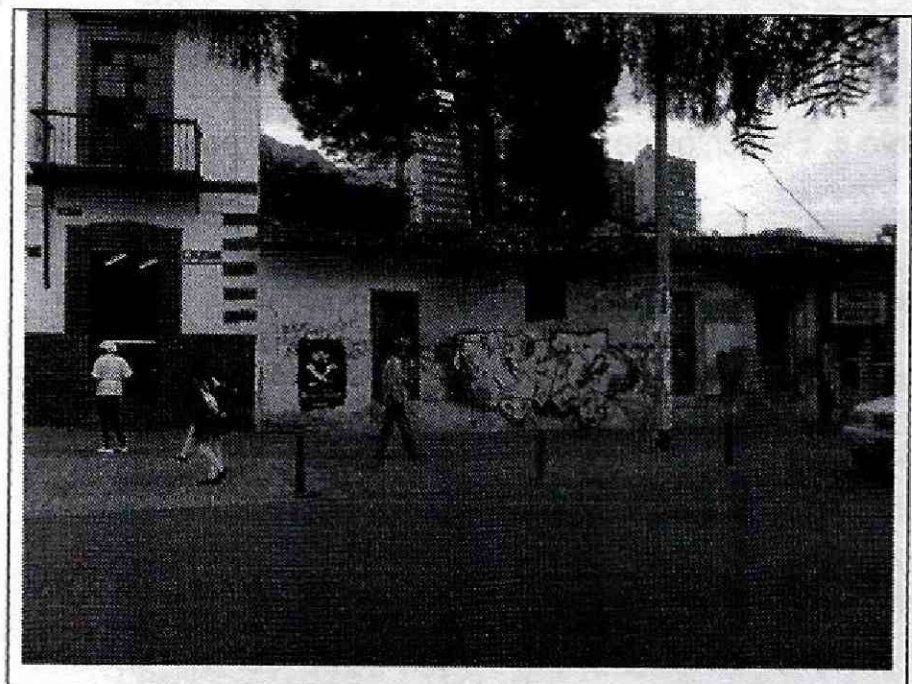


Foto 1. Vista general del muro de fachada del inmueble.



Foto 2. Condición del muro de fachada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Desprendimientos de acabados en el extremo sur del muro de fachada.



Foto 4. Agrietamiento en el extremo norte del muro de fachada.

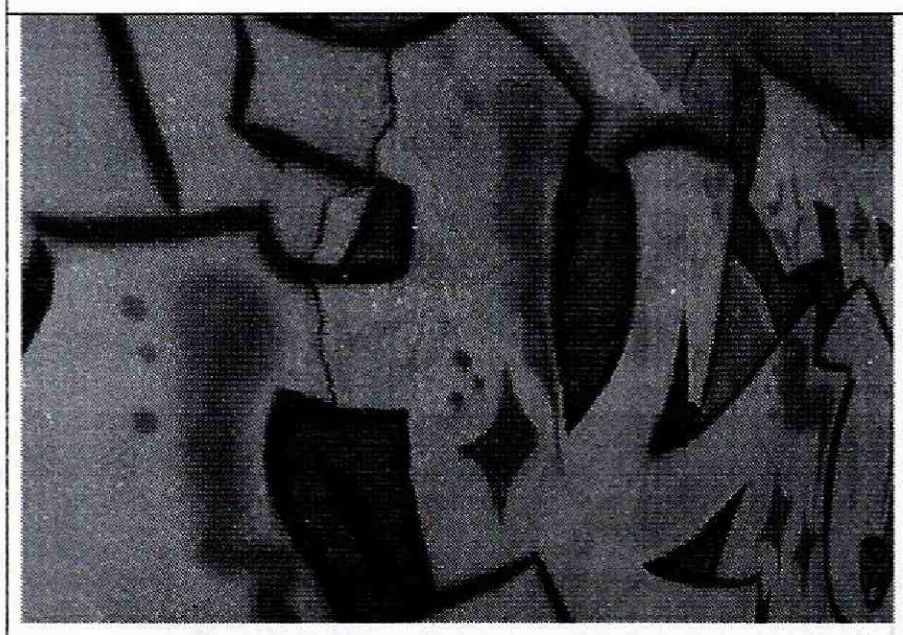


Foto 5. Afectaciones en los acabados del muro de fachada.

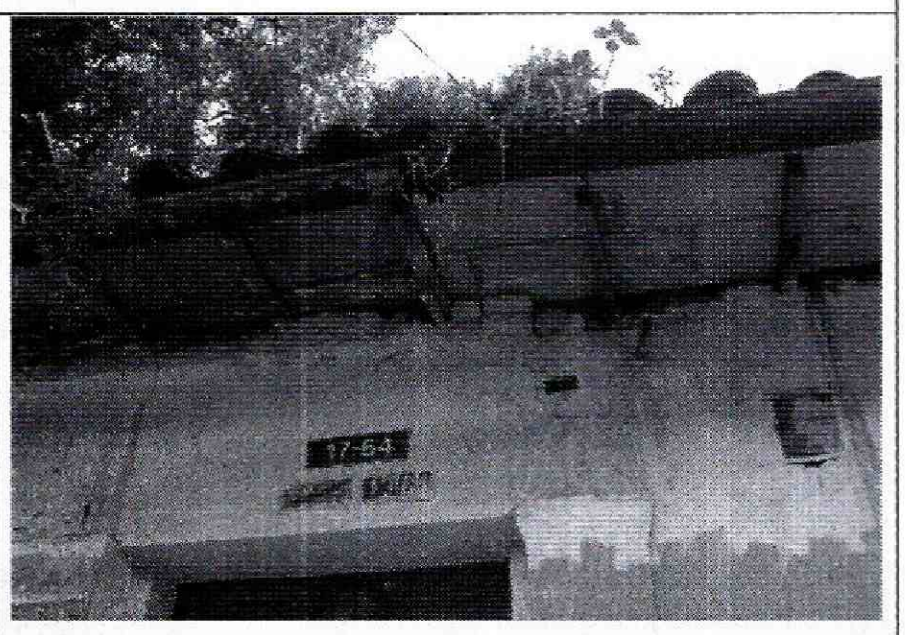


Foto 6. Elementos de madera del alero del muro.



Foto 7. Desprendimientos parciales de elementos de madera del alero sobre el muro.



Foto 8. Tejas de barro sobre el alero con posibilidad de desprendimiento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble ubicado en la Carrera 2 A No. 17 – 64 - 60, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en el muro de fachada del inmueble, no se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada. Sin embargo, se recomienda a los responsables de la edificación desarrollas las siguientes actividades:

- Reparar los acabados del muro de fachada que presentan deterioro y desprendimientos parciales
- Reparar los elementos de madera del alero que presentan deterioro
- Retirar las tejas de barro del alero sobre el muro de fachada que presentan posibilidad de desprendimientos
- Realizar mantenimiento general al muro de fachada para prevenir el deterioro.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló: **Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co